

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 13 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600101084 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el veinticinco (25) de mayo de 2025
CONTRATO MARCO	202400058
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO FINAL CONTRATO MARCO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025
PLAZO INICIAL CONTRATO MARCO	Desde el diez (10) de mayo de 2024
CONTRATISTA	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT	890.932.539-6
ORDEN DE SERVICIO	202400058-13
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado proveedor MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de febrero de 2025 hasta el quince (15) de mayo de 2025.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$1.068.268.216) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL NO. 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el veinticinco (25) de mayo de 2025.
TOTAL, ORDEN DE SERVICIO	MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$1.068.268.216) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de febrero de 2025 hasta el veinticinco (25) de mayo de 2025.

La presente justificación constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 13 del Contrato Marco No. 202400058, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado proveedor MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”, previas las siguientes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

- A.** El 29 de febrero de 2024 entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600101084 DE 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN” con plazo inicial de ejecución de DIEZ (10) MESES, en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024 y por valor inicial de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$38.093.785.048) IVA incluido.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400058 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las ordenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de las propias de la entidad.
- C.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400058.
- D.** El 06 de noviembre de 2024 entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No 4600101084 DE 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”, mediante la cual se realiza la adición 01 por un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$5.832.607.879) IVA incluido, los cuales equivalen al 15.31% del valor inicial del contrato.
- E.** El 05 de diciembre de 2024 entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No 4600101084 DE 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”, mediante la cual se realiza la ampliación 01 por un término de treinta y un (31) días desde el 1 de enero al 31 de enero de 2025.
- F.** El 31 de enero de 2025, entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 3 al contrato interadministrativo No 4600101084 DE 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”, mediante la cual se realiza la ampliación 02: por el termino de ciento cuatro (104) días, contados a partir del 1 de febrero

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

hasta el 15 de mayo de 2025, ambas fechas y la adición dos (02): por valor de TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$13.475.594.253 M/L).

- G.** El 01 de febrero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 13 al Contrato Marco No. 202400058, con un plazo inicial desde el primero (01) de febrero de 2025 hasta el quince (15) de mayo de 2025 y un valor inicial de MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$1.068.268.216) IVA incluido.
- H.** El 09 de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y el aliado proveedor deberá modificar las garantías que amparan el contrato modificando el valor base a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- I.** El 15 de mayo de 2025 entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 4 al contrato interadministrativo No. 4600101084 DE 2024, en el sentido de realizar prórroga por el termino de diez (10) días, contados a partir del 16 de mayo de 2025 hasta l 25 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.
- J.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de mayo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250003989, la Supervisión del Contrato No. 202400058 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el veinticinco (25) de mayo de 2025, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 4600101084 DE 2024.
- K.** A la fecha, con cargo al contrato No 202400058, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 207.534.373	11/05/2024
202400058-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 251.610.650	11/05/2024
202400058-4-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 29.708.168	24/06/2024
202400058-5	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.044.212.508	1/07/2024
202400058-1-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 253.598.799	22/07/2024
202400058-1-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.747.920	25/07/2024
202400058-3-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.294.447.839	26/07/2024
202400058-6	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 7.126.343.214	5/08/2024
202400058-2-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 97.390.186	2/09/2024
202400058-7	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 498.995.235	27/10/2024
202400058-7-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 437.664.642	28/11/2024
202400058-2-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 80.387.456	30/11/2024
202400058-8	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 26.159.691	3/12/2024

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-7-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ -	31/12/2024
202400058-5-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 376.296.555	30/12/2024
202400058-6-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 418.477.800	30/12/2024
202400058-7-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 605.859.445	1/01/2025
202400058-9	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 173.178.123	1/01/2025
202400058-10	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 113.012.927	2/01/2025
202400058-6-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 48.608.307	14/01/2025
202400058-11	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 205.179.604	16/01/2025
202400058-12	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 6.871.089.776	16/01/2025
202400058-13	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.068.268.216	1/02/2025
202400058-14	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.167.859.392	26/02/2025
202400058-15	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 513.529.858	26/02/2025
202400058-16	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 763.042.648	1/03/2025
202400058-12-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 2.022.802.410	8/05/2025
202400058-11-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 76.681.826	8/05/2025
Total		\$30.517.557.350	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el veinticinco (25) de mayo de 2025.

SEGUNDO: La presente cláusula adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400058.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 15 de mayo de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARIA LOPEZ GARCES
 Subgerente de Servicios

ALIADO


JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA
 Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad